

# SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

La Junta de Gobierno, usando de la facultad que le conceden los artículos 19 y 20 del Reglamento, convoca Junta General de señores Accionistas, para el viernes 31 del actual, á las nueve de la noche, en el salón de descanso de este Gran Teatro.

La Junta General tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

Ordinaria para los fines reglamentarios; y Extraordinaria para acordar acerca de la reforma del sistema de tributación para atender á las cargas de la Sociedad; la realización de obras y votación de los fondos necesarios; la concesión á la Empresa de funciones de un aumento de 25,000 pesetas en la subvención concedida para el próximo año teatral, ó la rescisión del contrato con la misma, y el acuerdo de sacarlo á concurso en la forma que estime conveniente la Junta General; la votación de un reparto inmediato de 10,000 pesetas, para atender á gastos imprescindibles; y la reforma de los artículos 16 y 42 del Reglamento, en los términos expresados en la Memoria.

Las cuentas del año económico finido en Febrero, con sus respectivos comprobantes, estarán de manifiesto en Secretaría para que los señores Accionistas puedan enterarse.

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los Accionistas.

Barcelona 16 de Marzo de 1905.—Por A. de la J. de G.

El Vocal Secretario,

*Arturo Bullena.*

VOTOS { Por acciones .....

Por unidades .....

Transmito mi representación al señor Accionista(\*)

*D.* .....

*Sr. D.* .....

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas á la mesa al constituirse la Junta.

# SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

Acordado por la Junta General, celebrada el día primero del que rige, conceder la Empresa de este Gran Teatro á D. Alberto Bernis, la Junta de Gobierno, usando de la facultad que le concede el artículo 20 del Reglamento, convoca Junta General Extraordinaria para el lunes **11** de los corrientes á las nueve de la noche, en el salón de descanso del Teatro al único y exclusivo objeto de votar la subvención, pedida por dicho Sr. Bernis en el pliego presentado al concurso.

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los Accionistas.

Barcelona 2 de Julio de 1904.

**P. A. de la J. de G.,**

El Vocal Secretario,

*Arturo Bullón.*

VOTOS { Por acciones .....

{ Por unidades .....

Transmito mi representación al señor Accionista(\*)

*D.* .....

Sr. *D.* .....

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas á la mesa al constituirse la Junta.

1034 P-345